

Ejecutivo 2020-00100-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que a folio 8, del C-2, la apoderada de la parte demandante solicita se requiera al Comandante de la Policía Nacional, con el fin que informe en qué lugar se encuentra laborando el demandado Yulian Leandro Gallego Quiceno, miembro activo de dicha institución. Bucaramanga, **03 JUN 2021**

Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **03 JUN 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente, se ordena requerir nuevamente a la Policía Nacional, para que de manera atenta informe a este Despacho en qué lugar se encuentra prestando sus servicios el Señor Yulian Leandro Gallego Quiceno, identificado con la C.C. 1.128.396.206, y su correo electrónico, como miembro activo de la Institución; lo anterior teniendo en cuenta que la parte actora informa, que fue trasladado del sitio de trabajo.

De otro lado, se ordena requerir al pagador y/o tesorero de la Policía Nacional, para que informe el trámite dado al oficio N°. 0699-00100-20, de fecha 13 de marzo del 2020, a través del cual se informó que por auto del día 9 del mismo mes y año, se decretó el embargo y retención de la 1/5 parte que exceda del salario mínimo mensual legal vigente y demás factores que constituyan salario, que recibe el demandado Yulian Leandro Gallego Quiceno, identificado con C.C. 1.128.396.206, como empleado dicha entidad; comunicación que direccionada por la Tesorera Policía Metropolitana de Bucaramanga el 24 de julio de los corrientes, a la Dirección de Talento Humano -Descuento de Nomina- Embargos- de la Policía Nacional, al correo electrónico [ditah.gruli-nom@policia.gov.co](mailto:ditah.gruli-nom@policia.gov.co). Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 044 hoy,  
**04 JUN 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO